DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°218 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/14 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO", PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 03 de julio de 2014.

VISTO:

El Acta de la Sesión Virtual de la Subasta a la Baja ID N° 2704941.
El Acta de Informe del Comité de Evaluación, de fecha 02 de julio de 2014, constituido por Resolución Nº 215/14, de fecha 30 de junio de 2014; el Memorándum UOC N° 81/2014, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 02 de julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 02 de julio de 2014, presenta oferta la empresa

- **SANTA CLARA S.A.**

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Subasta a la Baja N° 1/14 para el "SEGURO MÉDICO por un monto máximo de Gs. 657.210.000 (Guaraníes Seiscientos cincuenta y siete millones doscientos diez mil).

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 21/2014, que certifica la suma de G. 294.250.000 (Guaraníes Doscientos noventa y cuatro millones doscientos cincuenta mil) para el ejercicio 2014.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 270491.

Que, el Asesor de la UOC, según Dictamen 31/2014, de fecha 02 de julio de 2014, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR la Subasta a la Baja Electrónica N°01/14 para la contratación del **"SEGURO MÉDICO"**, ***a la empresa SANTA CLARA S.A.*** de acuerdo al sgte. cuadro:

Resolución N° 218 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/14 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO", PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT Iva incl. STA CLARA	CANT DE MESES	CANT MIN	CANT. MAX.	PRECIO TOTAL MIN STA CLARA	PRECIO TOTAL MAX STA CLARA
1	SEGURO MÉDICO	576.500,00	12	82	95	567.276.000,00	657.210.000,00

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.- DESIGNAR como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º.- IMPUTAR la erogación al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. Patricia Stanley
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual